



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3759

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 06 de Agosto de 2.006 y el 05 de Agosto de 2.007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 23 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 06 de Agosto de 2.006 y el 05 de Agosto de 2.007, a partir del 23 de Junio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Julio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Paloma García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

